MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° F 0030

Santa Fe, 12 FEB 2020

VISTOS:

El expediente N° FG – 000011/2020 del Registro de Información del Ministerio Público de la Acusación por el cual se gestiona la aprobación del *"Curso sobre manual práctico para investigaciones del MPA"* organizado por la Escuela de Capacitación; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13, inc. 3. f) de la ley 13.013 prevé, dentro de la estructura del Ministerio Público de la Acusación, a la Escuela de Capacitación como uno de los órganos de apoyo a la gestión.

Que dicho órgano tiene dentro de sus funciones la de capacitar en forma continua a los diversos integrantes del organismo, como asimismo, realizar todo tipo de actividades que ayuden a dicho fin, de acuerdo a lo establecido en el art. 29 de la ley 13.013.

Que, el Director de la Escuela de Capacitación, Marcelo I. Hidalgo, mediante nota del 24 de enero del corriente año, propuso al Fiscal General, para el año 2020, el desarrollo de la actividad denominada *"Curso sobre manual práctico para investigaciones del MPA"*. La referida actividad está prevista llevarse a cabo a través de la plataforma del MPA, bajo la modalidad de curso anual y virtual, con una duración total estimada de 100 horas.

Que la misma tendrá por destinatarios a fiscales, fiscales adjuntos, funcionarios, empleados, pasantes y practicantes, tanto del MPA como de todo el Poder Judicial de la provincia de Santa Fe.

Que el diseño y desarrollo del curso cuenta con el auspicio

del Sindicato de Trabajadores Judiciales de la provincia de Santa Fe.

Que asimismo, la referida actividad tiene entre sus objetivos, consolidar saberes básicos en la investigación de los principales delitos, como así también, estandarizar criterios, pautas y procesos de trabajos en las distintas unidades fiscales que integran el MPA.

Que dentro de los lineamientos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional del MPA (2017/2023), se prevé el desarrollo de un plan y política de capacitación para empleados, fiscales y funcionarios.

Que dicho lineamiento se proyecta con el fin de lograr uno de los objetivos proyectados por este Ministerio en el referido documento, que es el de lograr una mayor efectividad y profesionalismo en las investigaciones de hechos delictivos.

Que de acuerdo a lo expresado con anterioridad y de conformidad en los artículos 16 -incisos 1, 2, 4- y 29 de la ley 13.013.

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Apruébese el *"Curso sobre manual práctico para investigaciones del MPA"* a desarrollarse bajo la modalidad de curso anual y virtual, con una duración de 100 horas, destinado a fiscales, fiscales adjuntos, funcionarios, empleados, pasantes y practicantes, tanto del MPA como de todo el Poder Judicial de la provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2°: Póngase en conocimiento de la Dirección de Administración Económica Financiera del MPA a los fines de iniciar las gestiones pertinentes para la afectación de las partidas presupuestarias suficientes para el desarrollo de la referida actividad.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese -con copia de la propuesta formulada por la Escuela de Capacitación- a la Corte Suprema de Justicia y al Centro de Capacitación Judicial a los fines de solicitar se considere su reconocimiento como curso anual

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

con sus consecuentes efectos en los reglamentos de cargos de funcionarios, cargos de funcionarios en subrogancia y de calificaciones del personal judicial.

ARTÍCULO 4°: Tener presente el auspicio brindado por el Sindicato de Trabajadores Judiciales de la provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, notifíquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese-

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE